

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS (Cs) EN EL AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL EN CONTRA DE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y LA CREACIÓN DE UNA OFICINA ANTIOCCUPACIÓN.

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización, con o sin violencia, han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en Sant Cugat del Vallès.

Es necesario actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La ocupación es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados “narcopisos”, el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. De facto resulta que los propietarios e inquilinos asumen el coste de la falta de vivienda social o de la simple actividad delictiva que goza de impunidad.

Igualmente, dentro del fenómeno de la ocupación, conviene mencionar el auge de la denominada “inquietación”, es decir aquella tipología de ocupación en la cual el “inquietador” accede a la vivienda, previo contrato, pero al poco tiempo deja de pagar, perpetuándose en el inmueble.

Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. Además, los números de la ocupación nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en Sant Cugat del Vallès. Así, mientras en nuestra ciudad en el período de Septiembre de 2020 a Agosto de 2021 se habían registrado 34 denuncias por ocupación en el siguiente año, es decir de Septiembre de 2021 hasta Agosto de 2022 se han registrado 53 denuncias. Un aumento por lo tanto del 56%. Estos datos no incluyen aquellas ocupaciones en las cuales no hay denuncia y por lo tanto el fenómeno es, evidentemente, mucho mayor.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivada de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadana cuya responsabilidad ha de recaer, en gran medida, sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos.

Para hacer frente al problema que representa la ocupación, los Ayuntamientos, con las potestades adecuadas, debe estar a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas. Por ello, hay que reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

El fenómeno de la ocupación crece año tras año en España y es precisamente Catalunya la comunidad autónoma más afectada. Se trata de un elemento de vivienda que es especialmente elevado, además de Catalunya, en zonas costeras como Baleares, Murcia, Valencia o Andalucía. Solo en un año, entre 2020 y 2021, los hechos reconocidos por delitos y faltas han pasado de 14.621 a 17.274 casos, muy lejos de los 3.849 de 2011.

El Gobierno de España y las Cortes Generales deben promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, habilitando a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos y endureciendo las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por organizaciones delictivas con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

Es imprescindible promover una legislación que sirva para reforzar a los propietarios de las viviendas ocupadas y que puedan recuperar su vivienda lo antes posible. Por ello, ante una denuncia del propietario, si el ocupante de la vivienda denunciado no es capaz de aportar ningún título o documento que justifique la ocupación, el juez, como primera actuación, debe ordenar la entrega de la posesión inmediata de la vivienda al propietario demandante. Sin perjuicio de que en paralelo se inicie el proceso para resolver cualquier cuestión relativa a los derechos del ocupante denunciado.

También hay que legislar dando la máxima seguridad jurídica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo a las Policías Locales, habilitando la potestad de entrada, registro e identificación de los ocupantes de viviendas y otras edificaciones, siempre que haya indicios razonables de la comisión de delitos, es decir, siempre que el inmueble esté siendo utilizado con fines delictivos, contribuyendo a hacer frente a este problema en toda España, que ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

Finalmente, hay que evitar que la ocupación ilegal pueda ser una alternativa para atender una necesidad habitacional. Por ello, tanto el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, el Govern de Catalunya, así como el Gobierno de España deben fomentar las políticas sociales orientadas a que se facilite el acceso a la vivienda a los grupos de población más vulnerables contemplando para ello, entre otras medidas, que el Fondo Social de Viviendas constituidas con las viviendas de las entidades financieras pase a ser permanente.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) en el Ayuntamiento de Sant Cugat propone adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Elaborar un Plan Municipal contra la ocupación ilegal de viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios.

Segundo.- Crear una Oficina Municipal Antiocupación que ofrezca un servicio de información a la ciudadanía para dar respuesta a las preguntas frecuentes sobre el fenómeno de la ocupación ilegal, relativas tanto a conceptos básicos como el de vivienda, allanamiento de morada o usurpación de inmuebles, los procesos judiciales que se pueden instar antes estos supuestos, los requisitos básicos de representación para instar los procesos, etcétera, así como para informar de las actuaciones de las diferentes Áreas de Gobierno en esta materia. Igualmente coordinar a esta Oficina con la Policía Local de la ciudad para aquellos casos urgentes en que pueda ser efectuado un desalojo.

Tercero.- Elaborar un censo de viviendas ocupadas de forma ilegal en Sant Cugat del Vallès, donde se indique el tipo de ocupación (para fines delictivos o por necesidad), y llevar a cabo el seguimiento de las mismas. La Policía Local instruirá los expedientes administrativos oportunos a fin de acreditar los hechos contrarios a las ordenanzas vigentes en materia de civismo, actuando de forma coordinada con los restantes Cuerpos de Seguridad.

Cuarto.- Poner en marcha y/o reforzar las medidas que sean necesarias para velar por la seguridad y la convivencia vecinales afectadas por la ocupación ilegal, manteniendo una estrecha colaboración con las asociaciones de vecinos, que son quienes mejor conocen la realidad de sus barrios. Igualmente reforzar de forma inmediata la presencia policial y el patrullaje preventivo en las zonas de nuestra ciudad ya afectadas por el problema de la ocupación e impulsar la creación de una unidad de Policía Local destinada a la prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de ocupación.

Quinto.- Instar al Govern de la Generalitat, al Parlament de Catalunya, al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas. Igualmente instar a estas instituciones a introducir las reformas legales pertinentes que doten de más poder a los ayuntamientos para luchar contra esta problemática.

Sexto.- Trasladar estos acuerdos a las principales asociaciones de vecinos del municipio, a los diferentes Consells de Barri, así como a todos los grupos representados tanto en el Parlament de Catalunya como en el Congreso de los Diputados.

Sant Cugat del Vallés, 27 de septiembre de 2022



Sr. Aldo Ciprian

Portavoz Grupo Municipal Ciutadans